



|    |                                                          |                                                          |
|----|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1  | DEL CANTON QUITO                                         |                                                          |
| 2  | *****                                                    |                                                          |
| 3  |                                                          |                                                          |
| 4  | AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR                               | En la ciudad de San                                      |
| 5  | MA DE ESTATUTOS DE LA                                    | Francisco de Quito,                                      |
| 6  |                                                          | Capital de la Repú-                                      |
| 7  | COMPANIA                                                 | blica del Ecuador,                                       |
| 8  |                                                          | hoy día once (11)                                        |
| 9  |                                                          | de Septiembre de                                         |
| 10 | " CHOVA DEL ECUADOR                                      | mil novecientos o-                                       |
| 11 | S. A. "                                                  | chenta y uno, ante-                                      |
| 12 |                                                          | mí el Notario Deci-                                      |
| 13 | CAPITAL ANTERIOR :                                       | mo Primero-Suplente                                      |
| 14 | S/ 8'000.000,00                                          | del Cantón , Doctor                                      |
| 15 | AUMENTO DE CAPITAL :                                     | Julio Jácome Rosas,                                      |
| 16 | S/ 12'000.000,00                                         | comparece: el Inge-                                      |
| 17 | CAPITAL TOTAL: S/ 20'000.000,00                          | niero Marco Peñahe-                                      |
| 18 |                                                          | rrera Gallardo, en su calidad de Gerente General de la-  |
| 19 |                                                          | Compañía Chova del Ecuador S.A., según el nombramiento-  |
| 20 |                                                          | que se acompaña. - El compareciente es mayor de edad ,   |
| 21 |                                                          | de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana, do |
| 22 |                                                          | miciado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar    |
| 23 |                                                          | y obligarse a quien de conocer doy fe y digo que eleva-  |
| 24 |                                                          | a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo te-   |
| 25 |                                                          | nor literal y que transcribo es el siguiente: S E Ñ O R  |
| 26 |                                                          |                                                          |
| 27 | NOTARIO : Sírvasse autorizar en el Registro de Es-       |                                                          |
| 28 | crituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la - |                                                          |

siguiente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto  
de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., de conformidad-  
a lo constante en las cláusulas que a continuación se  
indican : P R I M E R A : INTERVINIENTE . - Intervie-  
ne en el otorgamiento de la presente Escritura Pública  
el señor Ingeniero Marco Peñaherrera Gallardo, en su-  
cualidad de Gerente General y Representante Legal de la  
Compañía Chova del Ecuador S.A., en uso de las faculta-  
des que le concede el estatuto, su nombramiento de Ge-  
rente General, y la autorización expresa dada por la--  
Junta General de Accionistas de la empresa, reunida el  
día lunes veintisiete de Julio de mil novecientos o -  
chenta y uno. - S E G U N D A . - A N T E C E D E N -  
T E S . - a ) Por escritura pública otorgada el trein-  
ta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve ,  
ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se cons-  
tituyó la Compañía denominada Chova del Ecuador S.A. ,  
con un capital social de dos millones de sures, escri-  
tura inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de  
Latacunga, con fecha diecisiete de Agosto de mil nove-  
cientos setenta y nueve; b-) Mediante escritura públi-  
ca otorgada el nueve de Abril de mil novecientos ochenta  
y uno, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Val-  
dez, se procedió a elevar el capital social en seis mi-  
llones de sures, a más del existente, fijándolo en un  
total de ocho millones de sures, en el mismo instru-  
mento público, se cambió el domicilio principal de la-  
Compañía, de la ciudad de Latacunga a esta ciudad de-



Quito, reformando además integralmente el estatuto y co

diñificándolo, escritura inscrita en el Registro Mercan -  
til de la ciudad de Quito, con fecha veintiseis de Ju -  
nio de mil novecientos ochenta y uno; y, o ) La Junta -  
General Universal de Accionistas de Chova del Ecuador -  
S.A., reunida el día lunes veintisiete de Julio de mil -  
novecientos ochenta y uno, acordó por unanimidad de vo -  
tos, aumentar el capital social de la Compañía, en doce  
millones de suores, a más del existente, fijándolo en -  
un capital social total, de VEINTE MILLONES DE SUCRES .

T E R C E R A . - PARTE RESOLUTIVA . - Con éstos antecede -  
dentes, el Ingeniero Marco Peñaherrera Gallardo, por -  
los derechos que representa, declara: a ) el capital de -  
la Compañía, se aumenta por aporte en numerario, en la -  
suma de doce millones de suores, a más del existente de -  
biendo emitirse para el efecto, un mil doscientas accio -  
nes ordinarias y nominativas , de diez mil suores de va -  
lor cada una, a más de las ya existentes; y, b ) que -  
las acciones correspondientes a dicho aumento, se en -  
cuentran íntegramente suscritas y pagadas en el veinti -  
cinco por ciento del valor de las mismas, quedando de -  
esta forma reformados los Artículos Quinto y Trigésimo -  
Sexto del estatuto, que hablan del capital e integra -  
ción y de la forma de integración del capital, en su or -  
den, conforme aparece del Acta de la Junta General Uni -  
versal de Accionistas, reunida el día lunes veintisiete  
de Julio de mil novecientos ochenta y uno, la que adjun -  
to para que se la inserte como parte integrante y prin -

1 principal de ésta escritura pública : - ACTA DE LA JUNTA GE

2 NERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CHOVA DEL ECUADOR S.A.

3 CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVE

4 CIENTOS OCHENTA Y UNO . - En Quito, a los veintisiete -

5 días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno,

6 a las nueve de la mañana, en el local de la compañía, u

7 bicado en la calle Juan León Mera mil seiscientos trein

8 ta, se reunieron los siguientes accionistas de la compa

9 ñía Chova del Ecuador S.A.; Juan Vich Llompart; Ingenie

10 ro Consuelo Vacacela Romero; Ingeniero Marco Peñaherre

11 ra Gallardo; Iván Wollmann Alarcón; y, Carlos Wollman A

12 larcón. - Los accionistas antes mencionados, son propie

13 tarios de acciones nominativas y ordinarias de diez mil

14 suores de valor cada una. - Se deja constancia que se -

15 dio cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo dos -

16 cientos ochenta y uno de la Ley de Compañías . - Por en

17 contrarse reunidos los accionistas que representan todo

18 el capital pagado y habiendo dichos accionistas acepta

19 do por unanimidad la celebración de esta junta, confor

20 me lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la

21 Ley de Compañías, no fue necesario hacer la convocato

22 ria por la prensa. - Existiendo en forma suficiente el

23 quórum de Ley, el Presidente Juan Vich Llompart, declara

24 ra instalada la sesión, actuando de secretario el Geren

25 te General Ingeniero Marco Peñaherrera Gallardo. A con

26 tinuación, el Presidente manifiesta que el objeto de és

27 ta reunión es para tratar, conocer y resolver sobre el

28 aumento de capital y la reforma estatutaria correspon -



1 diente de la Compañía. - Encontrándose en la sala, los  
2 accionistas que representan todo el capital pagado de-  
3 la compañía, la junta previa moción elevada por el Ge-  
4 rente General, aprueba que los accionistas puedan ejer-  
5 cer en ésta misma sesión, el derecho de preferencia a-  
6 que alude el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley  
7 de Compañías, toda vez que los susodichos accionis-  
8 tas, así lo han aceptado unánimemente en ésta reunión,  
9 para lo cual se han ratificado en su propósito de re-  
10 nunciar al plazo a que alude ese precepto legal, de-  
11 biendo por tanto prescindir de la publicación por la  
12 prensa a que en el se hace referencia, tomada la reso-  
13 lución anterior, el Gerente General manifiesta a la  
14 junta que dada la actual situación económica que vive-  
15 el país, considera de fundamental importancia elevar -  
16 el capital social de la empresa, en por lo menos doce-  
17 millones de suores, a más del existente... Se entra-  
18 a deliberar sobre el objeto de ésta reunión, y se deci-  
19 de por unanimidad de votos, elevar el capital social de  
20 la compañía en doce millones de suores, a más del exig-  
21 tente, fijándose en consecuencia el capital social de  
22 la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., en un total de vein-  
23 te millones de suores, debiendo para el objeto emitir  
24 se un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas  
25 de diez mil suores de valor cada una, a más de las exis-  
26 tentes. - Antes de continuar con el desarrollo de ésta  
27 reunión, el presidente deja expresa constancia, de -  
28 que el capital actual de la compañía es, de ocho millo

nes de suores, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, - El presidente de la empresa, invita a los accionistas, a que en relación al aumento acordado, suscriban acciones en proporción a las que actualmente poseen. - Después de deliberar al respecto, - deciden los siguientes accionistas: Ingeniero Consuelo- vacacola Romero; Iván Wollmann Alarcón; y, Carlos Woll- mann Alarcón no intervenir en el presente aumento de ca- pital, cediendo su derecho de preferencia a favor de - los otros accionistas Juan Vich Lompart e Ingeniero Mar- co Peñaherrera Gallardo. - De la misma forma, el accio- nista Juan Vich Lompart decide intervenir en éste aumen- to de capital, aportando la suma de ocho millones de su- ores en numerario y el Ingeniero Marco Peñaherrera Ga- llardo igualmente, decide intervenir en éste aumento de capital, aportando la suma de cuatro millones de suores en numerario. - Los dos accionistas que intervienen en- éste aumento de capital, manifiestan que al momento de- legalizarse ésta elevación del capital social, aporta- rán efectivamente el veinticinco por ciento del valor - con el que intervienen en el aumento de capital, resol- viéndose por unanimidad de votos que la diferencia del- aporte, esto es, el setenta y cinco por ciento, lo pa- guen en el plazo que oportunamente lo determine la Jun- ta General de Accionistas. - De esta forma queda ínte- gramente suscrito el Aumento de Capital de doce millo- nes de suores y pagado en el veinticinco por ciento, e- quivalente a tres millones de suores, acordado en ésta-

Junta, reformándose los Artículos Quinto y Trigésimo Sex

to del Estatuto, los mismos que dirán textualmente lo si -

guiente: A r t í c u l o   Q u i n t o . - C A P I T A L E I N T E -

GRACION. - El capital de la Compañía, es de veinte millones -

de suores, dividido en dos mil acciones ordinarias y nomi -

nativas de diez mil suores de valor cada una. Cada acción -

será indivisible. De existir varios propietarios de una -

misma acción, nombrarán un apoderado, o en su falta un admi -

nistrador comun; y, si no se pusieran de acuerdo el nombra -

miento, será hecho por el Juez a petición de cualesquiera -

de ellos. Los copropietarios responderán solidariamente -

frente a la compañía de cuantas obligaciones se deriven -

de la condición de accionistas. A r t í c u l o   T r i g é

s i m o   S e x t o . - F O R M A D E I N T E G R A C I O N D E L C A P I T A L . -

El capital suscrito de la compañía, es de veinte millones -

de suores, y el capital pagado, es de once millones de su -

ores. Según lo anterior, el estado de caja y las acciones a

signadas a los accionistas, son como sigue :

| ACCIONISTAS       | CAPITAL PAGADO | SEGUNDO AUMENTO<br>SUSCRITO | SEGUNDO AUMENTO<br>PAGADO | TOTAL      |
|-------------------|----------------|-----------------------------|---------------------------|------------|
| Juan Vioh LL.     | 7'960.000,00   | 8'000.000,00                | 2'000.000,00              | 15'960.000 |
| Consuelo Vacaola  | 10.000,00      | -----                       | -----                     | 10.000     |
| Marco Penaherrera | 10.000,00      | 4'000.000,00                | 1'000.000,00              | 4'010.000  |
| Iván Wollmann A.  | 10.000,00      | -----                       | -----                     | 10.000     |
| Carlos Wollman    | 10.000,00      | -----                       | -----                     | 10.000     |
| T O T A L E S :   | 8'000. 000,00  | 12'000.000,00               | 3'000.000,00              | 20'000.000 |

Puestas a consideración de los asistentes, las reformas -

contenidas en el aumento de capital que antecede, las a -

prueban por unanimidad de votos, autorizando expresamen -

te al Gerente General para que comparezca ante el Nota-

rio Público, suscribiendo la escritura de aumento

de capital. - No habiendo otros asuntos que co-

nocer y encontrándose en la sala los mismos ac-

cionistas que estuvieron al instalarse la Asam-

blea y permanecieron durante todo el desarrollo -

de la misma, el señor Presidente levanta la se-

sión, siendo la una de la tarde. - Se incorpora-

al expediente de ésta acta, la lista de accionistas -

presentes y copia certificada de la presente acta. - El

Presidente concede un receso para que el Secretario re-

daacte la presente acta. - Transcurridos treinta minutos

y reinstalada la Junta con los mismos asistentes, se da

lectura a éste documento, el mismo que es aprobado por-

unanimidad de votos, en aplicación a lo dispuesto por-

la Ley de Compañías, suscribiéndola todos los accionis-

tas y el suscrito secretario que certifica lo resuelto-

y actuado. - f) Juan Vioh Llompart, Presidente. - f) Inge-

niero Consuelo Vacacela Romero. - f) Ingeniero Maroo-

Peñaherrera Gallardo, Gerente General. - f) Iván -

Wollmann Alarcón. - f) Carlos Wollman Alarcón. - Es

fiel copia del original. - LO CERTIFICO. - Quito, -

veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y uno. -

f) Ilegible, El Secretario. - CONCLUSION: El señor Nota -

rio, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,

para el perfeccionamiento de ésta escritura pública, a-

la vez que se servirá otorgar cuatro copias o e r t i -

f i o a d a s e igual número de copias -

1 simples de la misma . - Hasta aquí la minuta , que se  
2 halla firmada por el Doctor Fernando Salgado Salgado ,  
3 matrícula Número mil doscientos sesenta y tres, la mis  
4 ma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus

5 partes y leída que le fue íntegramente esta escritura -  
6 por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto de  
7 tado lo cual doy fe . - firmado ) Ingeniero Marco Peña

8 herrera Gallardo . - firmado ) Doctor Julio Jácome Ro-  
9 sas, Notario Décimo Primero Suplente . - D O C U M E N  
10 T O H A B I L I T A N T E . - C O P I A . -----

11 CHOVA DEL ECUADOR S. A. - Latacunga , a veinte de Abril  
12 de mil novecientos ochenta y uno . - CHOVA DEL ECUADOR

13 S.A. - SEÑOR INGENIERO MARCO PEÑAHERRERA GALLARDO . --

14 Presente . - De mis consideraciones : Me cumple infor-  
15 marle que por decisión de la Junta General Universal -

16 de accionistas de Chova del Ecuador S.A. , celebrada -

17 el diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y u-

18 no, se resolvió por unanimidad de votos, nombrar a us-

19 ted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENE -

20 RAL de la empresa por el período de cinco años, de con

21 formidad con lo establecido en el Artículo Trigésimo -

22 del estatuto debiendo en consecuencia, ejercer la re -

23 presentación legal, judicial y extrajudicial de la com

24 pañía. - La constitución de Chova del Ecuador S.A., se

25 llevo a efecto mediante escritura pública otorgada el-

26 treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nue

27 ve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Do

28 tor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mer

1 cantil del Cantón Latacunga, con fecha diecisiete de A  
2 gosto de mil novecientos setenta y nueve. - firmado )-  
3 Juan Vich LLompart, Presidente . - Acepto el cargo de-  
4 Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad-  
5 con el estatuto y la Ley. - Latacunga, a diecinueve de  
6 Marzo de mil novecientos ochenta y uno . - firmado ) -  
7 Ingeniero Marco Peñaherrera Gallardo, Gerente General.  
8  
9 Certifico : Que con esta fecha se ha inscrito el Nom -  
10 -bramiento que antecede, en esta oficina del Registro -  
11 de la Propiedad, a fojas treinta y nueve, bajo la par-  
12 tida número treinta y nueve del Registro Mercantil lle-  
13 vado en el presente año. Latacunga, Abril veinticuatro  
14 de mil novecientos ochenta y uno . - firmado ) Ilegible  
15 el Registrador . - sigue un sello . - C O P I A . - REPU  
16 BLICA DEL ECUADOR. MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E  
17 INTEGRACION. - RESOLUCION NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y  
18 UNO . - El Subsecretario de Comercio del Ministerio de -  
19 Industrias , Comercio e Integración, En USO de las fa -  
20 cultades que le confieren los Decretos Supremos Números-  
21 setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de -  
22 mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos seten-  
23 ta y cinco, de veintisiete de septiembre de mil novecien  
24 tos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo Número  
25 novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil  
26 novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Su  
27 premo número novecientos - A, de diez de Noviembre de -  
28 mil novecientos setenta y seis, la Declaración número se  
tecientos sesenta y uno, de catorce de Noviembre de mil-

novecientos setenta y nueve, efectuada por el señor Vi-

7



cente Almenar Moret, en su calidad de mandatario del se  
ñor Juan Vich Llompart, de nacionalidad española, la so  
licitud y la documentación correspondiente que reposa -  
en los archivos de este Ministerio. - R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor Juan Vich Llompart, de nacionalidad-  
española, residente en el Ecuador en forma legal, según  
lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa -  
de Inmigrante Categoría Diez- IV, válida por tiempo in-  
definido, otorgada el veinte de julio de mil novecien -  
tos setenta y nueve, en Valencia- España, para que in -  
vierta con el carácter de inversionista nacional, en la  
constitución , aumentos de capital, compra de acciones,  
participaciones o derechos de compañías constituidas o-

por constituirse en el Ecuador - El señor Juan Vich Llom  
part, que tendrá la calidad de inversionista nacional ,  
conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capita -  
les Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente  
autorización las veces que fuere necesario para lo cual

en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta -  
Resolución, conferida por el Notario Público. - Disponer

que la presente Resolución sea protocolizada en una de -  
las Notarías Públicas del País. - Comuníquese. Dado en -  
Quito, a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos -  
setenta y nueve. - firmado ) Economista Wilson Flores -

Jácome , Subsecretario de Comercio e Integración, Encar  
gado . - Certifica : ( firmado ) Hugo Paredes S., Direc

tor Administrativo Financiero Encargado. - RAZON: A pe

1 tición de parte interesada, protocolizo el presente do-

2 cumento en mi Registro de escrituras públicas del pre -

3 sente año, en una foja útil y en esta fecha. - Quito, a

4 veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y -

5 nueve. - El Notario, firmado ) Doctor J. Vicente Troya-

6 J. - sigue un sello . - Se protocolizó ante mí, en fe -

7 de ello confiero esta Tercera copia , en dos fojas úti-

8 les , firmada, sellada en Quito, a veintiseis de Noviem

9 bre de mil novecientos setenta y nueve. - El Notario, -

10 firmado ) Doctor José Vicente Troya Jaramillo. - sigue-

11 un sello . -RAZON: Es fiel compulsa del documento que, -

12 antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de

13 Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi -

14 cargo, en fe de ello confiero esta, con igual objeto y-

15 valor en Quito, a veintiocho de Agosto de mil novecien-

16 tos ochenta y uno. - firmado ) Doctor Julio Jácome Ro -

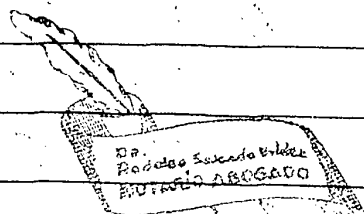
17 sas, Notario Décimo Primero Suplente. - sigue un sello.

21 Se otorgó ante mí, en

22 fe de ello confiero esta TERCERA copia certi-

23 ficada, firmada y sellada en Quito , a quince de sep -

24 tiembre de mil novecientos ochenta y uno.-



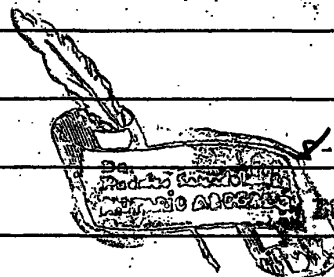
DOCTOR JULIO JACOME ROSAS

NOTARIO DECIMO PRIMERO SUPLENTE

28



PAZON : Mediante Resolución Número diez mil setecientos diecinueve, dictada por el Economista Marcelo Avila Orgueta, Superintendente de Compañías Encargado, de fecha seis de Octubre del presente año, se aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CHOVA DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante mí el (11) once de Septiembre de este año. - Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices de : Constitución, Cambio de Domicilio, Aumento de Capital, reforma y Codificación de estatutos; y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CHOVA DEL ECUADOR S.A." celebradas ante mí el treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve; nueve de Abril de mil novecientos ochenta y uno y once de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. - Quito, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno. -



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DECIMO PRIMERO

PAZON: Tomé nota del contenido en la escritura que antecede, al margen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de constitución de Compañía, constante a fojas 55 vuelta 56 y siguientes, bajo la partida número 40 del Registro Mercantil llevada en el año mil novecientos setenta y nueve: Actos que son aprobados en virtud de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No 10319 de fecha seis del presente mes y año. - Latacunga, Octubre 15 de 1.981. - El Registrador.

NOTARIA DECIMO PRIMERA



1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil setecientos  
2 diez y nueve, del señor Marcelo Avila, Superintendente de Compañías  
3 del Ecuador, encargado, de 6 de Octubre de mil novecientos ochenta y  
4 uno, bajo el número 139 del Registro Industrial, tomo 13.- Queda ar-  
5 chivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Au-  
6 mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CHOVA DEL E-  
7 CUADOR S. A.", otorgada el 11 de Septiembre de 1981, ante el Notario  
8 Décimo Primero Suplente de este Cantón, Dr. Julio Jácome; se da así  
9 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la citada Resolución  
10 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de  
11 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo  
12 año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24243.- Quito, a diez  
13 y nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL